



Anexo Reglamento Interno por Contingencia Sanitaria

Considerando (i) la Alerta Sanitaria declarada para todo el territorio de la República para enfrentar la amenaza a la salud pública producida por la propagación a nivel mundial por el brote del nuevo Coronavirus (COVID19), (ii) lo instruido por el ORD N° 540 de fecha 17 de marzo de 2020, de la Superintendencia de Educación, que regula las medidas para asegurar la accesibilidad material al sistema educativo, como consecuencia de la medida de suspensión de clases decretada por la emergencia sanitaria actual, se hace necesario fijar las condiciones temporales del sistema de trabajo educativo a distancia, según se ha venido desarrollando y bajo las reglas que se indican a continuación:

I. Lineamientos y Funcionamiento Año 2021.

1. Modalidades de Clase 2021.

- a. **MODALIDAD NORMAL:** 100% de los alumnos en clases presenciales; todo el día, todos los días.
- b. **MODALIDAD PARCIAL:**
 - i. Alumnos entre Playgroup Menor y 4° básico asisten a clases presenciales todos los días, toda la jornada.
 - ii. Alumnos de 5° básico hasta 4° medio en modalidad híbrida u online.
- c. **MODALIDAD HÍBRIDA:** Todos los cursos se dividen en dos grupos y asisten en forma diferida (lunes, miércoles y viernes por medio o martes, jueves y viernes por medio).
- d. **MODALIDAD ONLINE:** Todos los alumnos de todos los cursos tienen sus clases 100% online.

Según el desarrollo de la situación sanitaria del país y de las indicaciones que entreguen las autoridades nacionales competentes, el colegio irá informando en qué modalidad se trabajará y la comunidad deberá estar preparada para entrar y salir de cada una de ellas con 24 horas de aviso previo.



2. Jornada Escolar 2021.

Estas jornadas se aplicarán para cualquiera de las cuatro modalidades de clase 2021.

- a. **Preescolar:** 7.50hrs a 13.00hrs.
- b. **1° básico a 8° básico:**
 - Lunes a Jueves 7.50hrs a 14.30hrs.
 - Viernes 7.50hrs a 12.45hrs.
- c. **Primero Medio a Cuarto Medio:** 7.50hrs a 14.30hrs.

Las clases tendrán una duración de 40 minutos y habrá tres recreos durante el día; dos de ellos de 15 minutos y uno de 30 minutos.

Respecto al retiro de los alumnos de preescolar, de manera excepcional y hasta que las condiciones de clases presenciales no vuelvan completamente a la normalidad, no se usará para retirarlos el sistema de tarjetas. Además, este año no tendremos Golden Book, por lo que cualquier cambio en el retiro de los alumnos o cualquier otra comunicación, deberá ser informado al profesor jefe por los apoderados vía correo electrónico.

3. Plan de estudio 2021.

Se mantendrá el currículum priorizado con todas las asignaturas.

4. Materiales de estudio y de trabajo:

- a. Todos nuestros alumnos entre 1° básico y 2° medio tendrán Chromebooks.
- b. La mayoría de los textos de estudio serán en versión digital.

5. Funcionamiento del servicio de almuerzo.

No se ofrecerá servicio de almuerzo a la comunidad escolar. Por razones de seguridad sanitaria, el colegio ha determinado que el casino no esté operativo durante, por lo menos, el primer semestre del año 2021, o hasta que las condiciones sanitarias lo permitan con seguridad.



Se requiere a los apoderados planificar la última colación de la jornada escolar de los alumnos más contundente y nutritiva.

6. [Funcionamiento de las clases de educación física.](#)

Todos los alumnos tienen programadas clases de educación física en su horario escolar.

7. [Funcionamiento de Talleres Extraprogramáticos para preparación de la prueba de admisión universitaria y Talleres SIMCE.](#)

Durante todo el año escolar 2021, independiente de la modalidad en que se esté trabajando, el colegio ofrecerá a sus alumnos de cuarto medio, talleres de preparación de las cuatro pruebas de admisión universitaria: lenguaje, matemáticas y los dos electivos. Los seniors deberán inscribirse y recibirán su horario de taller y la asistencia será obligatoria.

Los talleres SIMCE, de reforzamiento y tutorías, dirigidos a alumnos de otros niveles, también serán impartidos, independiente de la modalidad de clases en que se esté trabajando y la asistencia será igualmente obligatoria para quienes sean citados.

Para asegurar los aprendizajes de los estudiantes, estos talleres podrán ser evaluados formativa y/o sumativamente.

8. [Funcionamiento de actividades extraprogramáticas, escuelitas, talleres deportivos, selecciones, viajes y salidas a terreno.](#)

Debido a las condiciones sanitarias, no habrá actividades extraprogramáticas de selecciones, escuelitas ni talleres deportivos, por lo menos el primer semestre del año 2021, o hasta que las condiciones lo permitan con normalidad. Las salidas a terreno y viajes serán igualmente suspendidas por, a lo menos, el primer semestre del año 2021 o hasta que las condiciones lo permitan, para resguardar la seguridad de nuestra comunidad.

9. [Reuniones de apoderados y profesores o directivos del colegio.](#)

Todas las reuniones que requieran realizarse entre funcionarios del colegio y apoderados o especialistas de los alumnos, por a lo menos el primer semestre del año 2021 o hasta que las condiciones lo permitan con seguridad, serán desarrolladas de forma online.



10. Código de vestimenta y uniforme 2021.

Para el año escolar 2021 se ha determinado que el uso del uniforme institucional sea optativo para las familias. En el caso de aquellos que decidan no utilizar el uniforme, se establece el siguiente código de vestimenta:

Los alumnos que asistan con ropa de calle deberán hacerlo con prendas similares a las del uniforme. Eso significa que deben ser prendas prácticas y cómodas, además de estar de acuerdo con las actividades que se realizarán en el colegio.

Los alumnos y alumnas deben regirse por la sobriedad en la vestimenta y presentarse siempre impecable (no prendas en mal estado). Cabe recordar que la presentación personal debe regirse por este Reglamento Interno.

No está permitido el uso de:

- Petos.
- Poleras sin manga.
- Poleras ajustadas o cortas.
- Hawaianas, sandalias o similares (por ejemplo, Crocs).
- Zapatos con taco.
- Cualquier prenda con contenido inadecuado, violento, sexual, o que no se ajuste a los valores del colegio.

La vestimenta se deberá regir por ítems como:}

- Polerón.
- Faldas y vestidos (del largo del uniforme).
- Polera: manga larga y/o manga corta.
- Sweater.
- Shorts (sólo para la práctica deportiva y con un largo similar al del uniforme).
- Pantalón de buzo o jeans (no pueden estar rasgados, desteñidos o cortados).
- Parka.
- Polar.
- Zapatillas.
- Zapatos planos.
- Guantes, bufanda, gorro (en invierno solamente y no podrán usarlo durante las clases dentro de la sala).



También es posible asistir con algunas prendas del uniforme combinadas con ropa de calle.

Recordar que los días que los alumnos tengan en su horario clases de educación física, deberán asistir con ropa adecuada para la práctica deportiva.

11. Medidas generales y permanentes de higiene y seguridad.

Se mantendrán en el colegio, hasta que la autoridad sanitaria competente así lo determine, todas las medidas de higiene y seguridad, y cualquier modificación que haya al respecto será informada oportunamente a la comunidad escolar.

12. Normativa del colegio.

Independiente de la normativa específica regulada en el presente anexo, respecto a la actual situación sanitaria del país, el Reglamento Interno del colegio continúa vigente en todas sus partes siendo obligatorio y vinculante para toda la comunidad escolar, en todas sus partes.

II. Normas específicas para las clases online.

Considerando que las clases que se realicen online (en las modalidades híbrida, parcial y online) son equivalentes a las presenciales, se aplican y exigen las mismas normas y obligaciones que en las clases presenciales para alumnos, padres y apoderados; responsabilidad, disciplina, compromiso con toda la comunidad y con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Manteniendo el estándar de excelencia, se regula lo siguiente:

1. Las clases online funcionarán exclusivamente dentro de la jornada escolar regular.
2. La asistencia y participación es obligatoria.
3. Los alumnos deberán siempre ser puntuales a la citación online y participar activamente durante toda la clase, hasta que el profesor de por finalizada la sesión.



4. Apoderados deben proporcionar a sus hijos un lugar adecuado para el trabajo (espacio que esté iluminado, vestidos adecuadamente, sentados en una silla con el computador cargado, en una mesa o escritorio).
5. Deben contar con todos los materiales necesarios para trabajar en su clase como, por ejemplo, cuaderno, lápices, libros textos de estudio, etc.
6. Como en toda clase Lintac, se requiere: silencio, participación respetuosa cuando corresponda y uso de lenguaje culto formal en todo momento.
7. Los alumnos y el lugar donde se encuentran deben estar visibles en todo momento en las plataformas virtuales (**cámara encendida durante toda la clase**).
8. El alumno debe tener solo su nombre (completo o iniciales) como usuario de sus cuentas para conectarse a las clases y una foto de sí mismo en un lugar y circunstancia acorde a la instancia escolar.
9. No se permite ocultar el rostro con el uso de avatares, nombres falsos, fondos de pantalla o cualquier otro.
10. Esperamos de nuestros alumnos una actitud de aprendizaje atenta, respetuosa, disciplinada y motivada.
11. Los alumnos deben seguir las indicaciones del profesor y cumplir con las tareas/trabajos que sean dados durante o entre clases.
12. Los profesores y apoderados deben modelar, motivar y exigir lo mejor de sus alumnos e hijos.

Respecto del trabajo a realizar offline, los alumnos deben realizarlo de forma autónoma, responsable y completa, cumpliendo con la entrega oportuna de trabajos a sus profesores cuando éstos así lo requieran.



III. Protocolo para evaluaciones calificadas online.

Las evaluaciones calificadas que se realicen en modalidad online serán rendidas con la supervisión de un profesor, para lo cual se requerirá que los alumnos obligatoriamente mantengan activadas sus cámaras y micrófonos durante toda la evaluación.

Durante la evaluación el alumno debe estar conectado, con la cámara encendida, visible y audible durante todo el proceso de desarrollo de su prueba. Si esto no sucede el profesor dejará la prueba inválida (sin calificación) si existe justificativo oportuno, o se pondrá la nota mínima si no hay justificativo oportuno o si éste no es admisible.

No se permitirá el uso de audífonos, celular, reloj inteligente, otro computador, Tablet ni ningún otro dispositivo tecnológico durante la rendición de la evaluación.

Si algún alumno presenta problemas de conectividad durante la rendición de la prueba, debe notificar de inmediato su situación al profesor de asignatura, profesor jefe o profesor que este supervisando la evaluación, vía mail, explicando la dificultad presentada y cuánto tiempo se vio afectado por ella. Además, debe adjuntar una foto o impresión de pantalla para respaldar lo descrito en el correo para poder tomar las medidas que correspondan.

Si algún estudiante no puede ingresar correctamente sus respuestas en la plataforma en la que se esté realizando la evaluación, debe enviarlas a través de un correo o foto al profesor de asignatura, profesor jefe o profesor que esté supervisando la evaluación, dentro del tiempo asignado para la evaluación. Para lo anterior, se solicita que los alumnos lleven un registro de sus respuestas en un papel escrito ante cualquier eventualidad.

El alumno debe justificar de manera oportuna la inasistencia a una evaluación o la no entrega de un trabajo calificado. La falta o retraso en la justificación o aquellas que no sean consideradas admisibles, implicarán la nota mínima (2,0).

El alumno que no rinda una evaluación, y que no justifique de manera oportuna y razonable su inasistencia, no volverá a tener la oportunidad de rendir la evaluación y quedará sin esa calificación.



Cualquier falta durante la rendición de la evaluación será abordada y sancionada, en caso de ser necesario, siguiendo lo establecido en nuestro reglamento interno.

IV. Exclusividad y Confidencialidad.

Para todos los efectos, se entiende que las clases que el profesor o profesora realice mediante la modalidad de registro audiovisual, es material educativo confidencial, y de uso exclusivo para los alumnos y apoderados a quienes ha sido destinada la clase respectiva. En consecuencia:

1. Queda prohibido difundir, por cualquier medio y/o hacer uso indebido de los referidos registros audiovisuales.
2. Conforme a lo anterior alumnos y apoderados, deberán adoptar todas las medidas que sean razonables y conducentes para proteger toda la información que reciban, y del modo que emplean para salvaguardar su propia información, quedando establecido que serán responsables por cualquier revelación, divulgación o uso indebido de los registros audiovisuales.
3. Queda prohibido a los alumnos y apoderados grabar o registrar de cualquier forma una clase, actividad, reunión o cualquier instancia educativa sin la autorización y/o el consentimiento expreso del profesor o autoridad del colegio que presida y/o dirija o esté a cargo de la actividad.
4. El incumplimiento a esta obligación de confidencialidad es una falta gravísima y será sancionada conforme al procedimiento de sanciones mayores estipulado en el reglamento interno educacional y sus respectivos anexos.

V. Normas particulares de conducta y responsabilidad.

Reiterando que la modalidad de aprendizaje en línea es equivalente a la presencial, y que aplican y se exigen exactamente las mismas obligaciones a todos los miembros de la comunidad escolar;



responsabilidad, disciplina y compromiso, se registrarán en la hoja de vida de cada alumno, las actitudes que propicien y que contradigan dichas obligaciones.

- a) Se mantendrán vigentes todas las faltas tipificadas en el artículo 60 del reglamento interno, en cualquiera de las modalidades de funcionamiento; normal, parcial, híbrida u online.
- b) Las faltas seguirán siendo subclasificadas en Faltas de Responsabilidad y Faltas de Conducta y graduadas entre faltas menos graves, graves y gravísimas.
- c) Se agregará una tercera clasificación de faltas denominadas Faltas de Contingencia. Dichas faltas son las siguientes:

1. No presentarse al Homeroom (7.50 am) o llegar atrasado sin justificación.
2. No presentarse a una clase en línea sin justificación.
3. Unirse tarde a una clase en línea sin justificación.
4. Retirarse anticipadamente de una clase en línea sin la autorización del profesor.
5. Participar de una clase en línea con la cámara apagada, apagarla sin autorización del profesor durante la clase, o negarse a prenderla cuando el profesor se lo solicita.
6. Incumplimiento de alguna de las normas específicas para las clases online enumeradas en el apartado II de este Anexo: participar de las clases online en un lugar no adecuado, o no contar con los materiales requeridos para la clase, o tener la cámara encendida pero dirigida a un lugar distinto que el rostro del alumno, o utilizar avatares o fondos de pantalla, o tener la cuenta con un nombre distinto al propio.
7. Incumplimiento de alguna de las obligaciones de exclusividad y confidencialidad enumeradas en el apartado anterior de este anexo.

VI. Reglas Generales de Aplicación de la Sanción durante la contingencia Sanitaria



1. Un alumno recibirá una sanción de **Detention** por acumular en su hoja de vida cinco anotaciones negativas por faltas de responsabilidad de grados menos graves y graves.
2. También podrá recibir una sanción de **Detention** directamente por la comisión de una sola falta de responsabilidad grave que así lo amerite.
3. Si el alumno recibe cinco sanciones de Detention durante el mismo año académico (sean estos Detentions por acumulación de anotaciones o Detentions directos), quedará en calidad de alumno **Condiciona**l.
4. Un alumno recibe una sanción de **Suspensión** cuando acumule en su hoja de vida cinco anotaciones negativas por faltas de conducta, de grados menos grave, grave o gravísima.
5. También podrá recibir una sanción de **Suspensión** directamente por la comisión de una sola falta que así lo amerite.
6. Si un alumno recibe dos sanciones de Suspensión durante el mismo año académico, (sean estas Suspensiones directas o por acumulación de anotaciones negativas), quedará en calidad de alumno **Condiciona**l.
7. Un alumno recibe una sanción de **Suspensión** cuando acumule en su hoja de vida cinco anotaciones negativas por faltas de contingencia.
8. Si un alumno recibe tres sanciones de Suspensión por faltas de contingencia durante el mismo año académico, quedará en calidad de alumno **Condiciona**l.
9. Igualmente, la **Condiciona**lidad podrá ser impuesta directamente, por la comisión de una sola falta que así lo amerite.
10. En el caso del alumno que, estando en calidad de Condiciona
- l, reciba una sanción de Suspensión (sea por acumulación de anotaciones negativas de conducta o contingencia o una suspensión directa por falta de conducta), la Coordinadora de Ciclo podrá dar inicio al **Procedimiento de Sanciones Mayores** correspondiente.
11. En el caso del alumno que, estando en calidad de condicional, reciba una sanción de Detention (sea por acumulación de anotaciones negativas de responsabilidad o un detention directo por falta de responsabilidad), la Coordinadora de Ciclo podrá dar inicio al **Procedimiento de Sanciones Mayores** correspondiente.
12. También podrá iniciarse un **Procedimiento de Sanciones Mayores** directamente por la comisión de una sola falta que así lo amerite.
13. Todas las Reglas Generales de Aplicación de Sanciones se harán efectivas salvo que las autoridades del Colegio decidan hacer consideraciones especiales por situaciones particulares de los alumnos involucrados.



Todas aquellas conductas descritas en el reglamento interno que ocurren o se llevan a cabo “en el colegio o en actividad que lo represente” se entenderán extendidas a esta modalidad de clases online, por lo tanto, son exigibles a la conducta y responsabilidad de los miembros de la comunidad escolar durante este período de clases no presenciales.

Respecto a las sanciones de Detención y Suspensión, durante el período de clases no presenciales, estas continuarán siendo aplicadas mediante la obligación para el alumno de realizar el trabajo formativo y académico que se le asigne. El alumno deberá cumplir con las exigencias de contenido y plazos que se determinen. Es decir, deberá entregar un trabajo completo, ordenado, realizado de forma seria y responsable y en la fecha que se le haya determinado.

Todas las medidas y sanciones registradas en el Reglamento Interno (medidas alternativas, sanciones menores, sanciones mayores y sanciones directas) se mantienen vigentes durante todo el período de clases a distancia.